

CIRCULAR No. 033 DE 2023

DE: SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA - SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARA: MUNICIPIOS, ASOCIACIONES Y AGREMIACIONES DE PRODUCTORES RURALES, PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: ACLARACIÓN AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PARTICIPANTES HABILITADOS DE LA CIRCULAR 019 DE 2023 DE APERTURA Y REQUISITOS ÚNICOS PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO AL FOMENTO AGROPECUARIO.

FECHA: AGOSTO 24 DE 2023.

De conformidad con las consideraciones presentadas en el informe de verificación se presentó la consideración segunda la cual indica que “Que de conformidad con el cronograma, se recibieron propuestas del 05 al 27 de septiembre de 2022 en la Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, evidenciando un total de trescientos sesenta y cuatro (364) participantes en la convocatoria”, dicha información corresponde a la convocatoria de la vigencia 2022, por lo tanto, para todos los efectos de la presente convocatoria, se aclara que la redacción correcta corresponde a:

Que, de conformidad con el cronograma, se recibieron propuestas del 26 al 30 de junio de 2023 en la Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, evidenciando un total de mil catorce (1.014) participantes en la convocatoria.

Las condiciones de la circular No 019 de 2023, quedarán con todos los efectos de vigencia para la participación en la misma.

En caso de formular observación, dudas y/o peticiones al presente proceso, estas podrán ser recepcionadas al correo electrónico jimmy.leon@cundinamarca.gov.co.

Cordialmente,



SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA
 Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

FUNCIÓNARIO O ASESOR	NOMBRE
PROYECTO	Jimmy Andrés León Romero – Gerente
REVISÓ	Kevin Javier Ladino Valbuena – Abogado contratista
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a sus normas y disposiciones legales, así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa.	


